

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 198

Fecha Estado: 01/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio	
05001410500120190085900	Ordinario	JOVANNY SUAREZ SUAREZ	AGENCIAUTO S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas a cargo de la parte demandante, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente.	30/11/2023		
05001410500420200040500	Ordinario	JUAN CARLOS CARDONA TORO	PERIODICO EL MUNDO S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas a cargo de la parte demandante, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente.	30/11/2023		
05001410500520200048500	Ordinario	JAIRO CASTRILLON ECHEVERRY	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas a cargo de la parte demandante, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente.	30/11/2023		
05001410500820210013400	Ordinario	LUZ AMANDA TIRADO HERRERA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas a cargo de la parte demandante, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente.	30/11/2023		
05001410500820220026800	Ordinario	MARIA AMPARO ECHEVERRY DE ARANGO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas a cargo de la parte demandante, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente.	30/11/2023		
05001410500820220031800	Ordinario	CARLOS MAURICIO JURADO SUAREZ	NOVAGRI COPLOMBIA S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas a cargo de la parte demandante, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente.	30/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220036100	Ordinario	MARIO DE JESUS BERMUDEZ CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas a cargo de la parte demandante, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente.	30/11/2023		
05001410500820220080000	Ordinario	RAFAEL IGNACIO SALAZAR BAENA	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas a cargo de la parte demandante, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente.	30/11/2023		
05001410500820230003300	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	SOCIEDAD MINERA LA BAHIA SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion en los términos del mandamiento de pago del 17 de abril de 2023. se REQUIERE a las partes para que presenten la liquidación del crédito una vez ejecutoriada la presente decisión.	30/11/2023		
05001410500820231006900	Tutelas	ADRIANA YULIED MORALES RESTREPO	SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que cumpla con el requisito de PRESTAR EL JURAMENTO consagrado en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción.	30/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
SECRETARIO (A)